	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:

NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR:

SANDRA DEL PILAR CHUQUÍN BADILLO

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA:

BOGOTÁ D.C., 09 NOVIEMBRE – 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DEL INFORME:

20 DE ENERO DE 2022

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Especificos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------------------

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 7

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar evaluación independiente a la gestión realizada en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI desde los puntos de vista técnico y funcional, mediante la aplicación de técnicas y herramientas de auditoría, con el fin de determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles internos, entre el 09 y el 29 de noviembre de 2021.

1.2. Objetivos Específicos

- Verificar la gestión del riesgo en el Sistema SIRI.
- Verificar la implementación de controles y su efectividad.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Verificar la operación y funcionalidad del Sistema SIRI.
- Realizar recomendaciones que contribuyan a la mejora continua del Sistema auditado.

2. ALCANCE

La auditoría se realizó en la ciudad de Bogotá D.C., en el Grupo SIRI y la Oficina de Sistemas, a través de herramientas de comunicación remota, tales como videoconferencia, correo electrónico, Sistemas de Información, espacios de almacenamiento en la nube; y, visitas *in situ*, estas últimas a las instalaciones del Grupo SIRI y a los espacios de archivo de gestión ubicados en la Torre A y C de la Sede Central.

Como marco de referencia se utilizó COBIT¹.


3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
- Ley No. 87 de 1993².

¹ Un marco de negocio para el gobierno la gestión de TI de la empresa.

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 7

- Ley No. 734 de 2002³.
- Decreto-Ley No. 262 de 2000⁴.
- Resolución No. 111 de 2006⁵.
- Resolución No. 114 de 2006⁶.
- Resolución No. 461 de 2016⁷.
- Resolución No. 473 de 2016⁸.
- Resolución No. 529 de 2019⁹.
- Resolución No. 861 de 2019¹⁰.
- Resolución No. 910 de 2019¹¹.
- Resolución No. 20 de 2021¹².
- Circular No. 025 de 2010¹³.
- Circular No. 007 de 2014¹⁴.
- Circular No. 027 de 2018¹⁵.
- Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021 “Por una Procuraduría Ciudadana”.
- Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024.
- Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI).
- Plan Operativo Anual 2021 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de riesgos institucional.
- Procesos, procedimientos, instructivos y formatos adoptados por la PGN en el Sistema de Gestión de Calidad.
- COBIT 5.0¹⁶.

³ Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

⁴ Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas Para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.

⁵ Por medio de la cual se crean Grupos de trabajo al interior de la estructura orgánica de la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación y se asignan funciones.

⁶ Por medio de la cual se ordena la designación de administradores funcionales y administradores técnicos para los sistemas de información de la Entidad.

⁷ Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 143 de 27 de mayo de 2002, que reglamente el sistema de información de registro de sanciones disciplinarias y penales de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.

⁸ Mediante la cual se modifica la Resolución 363 de 2002.

⁹ Por medio de la cual se adopta el Sistema de Seguimiento al Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público Nominados en Provisionalidad o Encargo.

¹⁰ Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y se dictan otras disposiciones.

¹¹ Por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad de la Información de la Procuraduría General de la Nación.

¹² Por medio de la cual se crean grupos de trabajo de gestión de estrategia, arquitectura y gobierno de TI y de Gestión de Seguridad de TI en la Oficina de Sistemas y se complementan las funciones de sus grupos existentes.


¹³ Aplicación obligatoria del plan de acuerdos sobre el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa o en periodo de prueba.

¹⁴ Reporte de sentencias condenatorias debidamente ejecutoriadas, a la Procuraduría General de la Nación, para ser registradas en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”.

¹⁵ Procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal.

¹⁶ Un marco de negocio para el gobierno y la gestión de la TI de la empresa.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 7

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. Hallazgos

1. No se suministraron soportes de la evaluación del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021 de los servidores públicos inscritos en carrera administrativa que prestan los servicios en el Grupo SIRI (funcional) los cuales fueron solicitados en el numeral 2 del oficio identificado con consecutivo I-2021-011010, lo que no permitió verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 227 del Decreto-Ley 262 de 2000.
2. No se suministró el documento que soporta la concertación de compromisos laborales de una (1) persona vinculada en provisionalidad en el cargo “Oficinista Grado 6” quien tiene como actividad el “Ingreso de personas al Sistema SIRI”, solicitado en el numeral 2 del oficio identificado con consecutivo I-2021-011010, lo que no permitió verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 529 de 2019, en lo referente al seguimiento al desempeño laboral de los servidores públicos nombrados en provisionalidad.
3. En 2020 se llevaron a cabo tres (3) “Conversatorios éticos”, por parte del Grupo SIRI (funcional) incumpliendo parcialmente con la meta de cuatro (4) al año establecida en el numeral 9.6.2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, lo que puede afectar la apropiación del código de integridad por parte del talento humano, que forma parte del Grupo SIRI y que lleva a cabo tareas en el Sistema.
4. No se evidencian controles para verificar la información registrada por los funcionarios de dependencias de la PGN diferentes al Grupo SIRI (Procuraduría Delegadas, Regionales, Distritales y Provinciales), ni de la Policía Nacional de Colombia, quienes tienen permiso registro de sanciones y causas de inhabilidad, directamente en el Sistema, lo que podría representar un potencial riesgo en la calidad de los datos, por posibles errores de digitación. No obstante, se informó a la auditoría que se implementó en el Sistema la obligatoriedad de cargar el formato diligenciado; sin embargo, no se observó que se llevaran a cabo acciones de verificación adicionales de datos registrados ni total, ni por muestra.
5. Persiste la debilidad en cuanto a la falta de estandarización de la información remitida sobre asuntos relacionados con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para los cuales no se hace uso del formato establecido, siendo allegados en documentos como Resoluciones, lo que implica que la persona a cargo deba dedicar tiempo adicional para determinar la información pertinente para ser registrada en el Sistema

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 7

SIRI, lo que puede afectar la productividad.

6. Se observaron radicados correspondientes a fallos nuevos y eventos, con corte a 05 de noviembre de 2021, pendientes de registro en el Sistema SIRI, situación que impide que la información sea mostrada en los certificados de antecedentes disciplinarios, en algunos casos, incluso, asignados a personas que a la fecha ya no se encuentran prestando servicios para el Grupo SIRI (Funcional) o a la PGN, lo que podría poner a la entidad en riesgo de posibles sanciones; no obstante, cabe aclarar que existen casos en que la información remitida es incompleta o presenta errores, lo que impide el registro, situación que se debe entrar a revisar y depurar.
7. En la bandeja de asuntos pendientes en el Sistema SIRI de los responsables a cargo del registro no se observan los radicados pendientes de años anteriores a 2020, lo que limita la correspondiente depuración y actualización; no obstante, se informó por parte de las áreas auditadas que la situación se está revisando para que la información sea visible.
8. Existe dependencia del Sistema de Información Gestión Documental Electrónica y de Archivo, el cual ha presentado fallas técnicas, una en el mes de septiembre y otra en el mes de noviembre de 2021, generando indisponibilidad y afectando de manera importante la operación del Sistema SIRI, debido a que no es posible consultar el documento fuente, generando retrasos y reprocesos en el registro de sanciones y eventos, lo que impide que los datos se reflejen en los certificados de antecedentes disciplinarios, lo que podría exponer la entidad a sanciones. La segunda falla, además, afectó la realización de la auditoría en la semana del 22 de noviembre debido a que no se tuvo acceso a formatos digitales que contenían la información de fallos y eventos, sobre los que se estaba realizando la revisión.
9. El Sistema SIRI cuenta con una funcionalidad que permite la elaboración de oficios para requerir información a las autoridades; sin embargo, no se encuentra integrada con el Sistema SIDGEA, lo que limita la trazabilidad. El envío se realiza a cabo a través de medio físico, en el caso revisado, lo que afecta el cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 de 2012.
10. Se evidencia debilidad en la aplicación de normas de Gestión Documental en el archivo que contiene la información asociada al Sistema SIRI, incumpléndose parcialmente con lo establecido en la Ley 594 de 2000, normatividad interna como la Guía de Gestión Documental y tablas de retención documental.

No obstante, se informó por parte del área auditada (Grupo SIRI funcional) que

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 7

durante 2020 y lo corrido de 2021 se ha realizado depuración de información y organización de radicados de manera consecutiva; sin embargo, se suspendió la actividad debido terminación de contratos a través de los cuales se estaba adelantando. Esto en cuanto a la documentación física.

11. El archivo ubicado en la Torre C presenta materialización de riesgo biológico por presencia, de lo que parecen ser roedores, que está afectando la integridad de la documentación dispuesta en este lugar. Además, se observa falta de aseo y mantenimiento, lo que puede impactar en la salud de las personas que deben gestionar la información localizada en este espacio.

Sandra del Pilar Chuquín Badillo

SANDRA DEL PILAR CHUQUÍN BADILLO
Auditor Oficina de Control Interno

Vo.Bo.

Natalia Quintero Perdomo

NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------------------